



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 2004

4 y 5 de mayo de 2004

Tema 4 del programa

Elecciones, designaciones, confirmaciones y nombramientos

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la sección V de la resolución 557 C (XVIII) del Consejo Económico y Social, de 5 de agosto de 1954, enmendada por la decisión del Consejo de 19 de diciembre de 1968, en el anexo de la presente nota figura información sobre las vacantes que se producirían en breve plazo en las comisiones orgánicas y que el Consejo debería llenar en la continuación del período de sesiones de organización de 2004.

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1147 (XLI) del Consejo, de 4 de agosto de 1966, en 2004 los miembros de la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deben ser elegidos con arreglo a una distribución geográfica equitativa según una pauta determinada. En el anexo se indica la pauta que se aplica a cada una de esas comisiones, así como su composición actual.

Anexo

Composición de las comisiones orgánicas en 2004

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato: cuatro años)

Cinco miembros de los Estados de África

Argelia (2005), Cabo Verde (2007) Ghana (2005), Kenya (2007), Sudáfrica (2005)

Cuatro miembros de los Estados de Asia

India* (2004), Irán (República Islámica del) (2007), Japón* (2004), República de Corea (2007)

Cuatro miembros de los Estados de Europa oriental

Croacia (2005), Federación de Rusia (2005), República Checa* (2004), Ucrania (2007)

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Costa Rica (2005), Cuba (2007), Jamaica* (2004), México* (2004)

Siete miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados

Dinamarca (2005), España (2005), Estados Unidos de América (2007), Francia* (2004), Grecia* (2004), Nueva Zelanda (2005), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* (2004)

* * *

Deberán elegirse **ocho** miembros según la pauta siguiente:

Dos miembros de los Estados de Asia;

Un miembro de los Estados de Europa oriental;

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros; mandato: cuatro años)

Doce miembros de los Estados de África

Botswana (2005), Camerún* (2004), Egipto* (2004), Gambia (2005), Ghana* (2004), Jamahiriya Árabe Libia (2007), Kenya (2007), Madagascar (2007), Mauritania (2006), Nigeria (2005), República Democrática del Congo (2006), Zambia (2005)

Once miembros de los Estados de Asia^a

Bangladesh* (2004), China (2005), Filipinas (2006), India (2005), Indonesia* (2004), Irán (República Islámica del) (2006), Japón (2007), Malasia* (2004)

Cinco miembros de los Estados de Europa oriental^b

Federación de Rusia (2005), Hungría (2006), Lituania* (2004), Polonia (2005)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe^c

Bolivia (2006), El Salvador (2006), Guyana* (2004), Jamaica (2005), México (2005), Nicaragua (2005), Perú* (2004)

Diez miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados

Alemania* (2004), Austria* (2004), Bélgica* (2004), Estados Unidos de América (2005), Francia (2007), Irlanda (2005), Luxemburgo (2006), Noruega (2005), Países Bajos (2007), Turquía* (2004)

* * *

Deberán elegirse **14** miembros según la pauta siguiente:

- Tres miembros de los Estados de África;
- Tres miembros de los Estados de Asia;
- Un miembro de los Estados de Europa oriental;
- Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
- Cuatro miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^a En este grupo hay tres vacantes: dos para miembros cuyo mandato comenzará en la fecha de su elección y terminará el 31 de diciembre de 2005 y una para un miembro cuyo mandato comenzará en la fecha de su elección y terminará el 31 de diciembre de 2007.

^b En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzará en la fecha de su elección y terminará el 31 de diciembre de 2007.

^c En este grupo hay dos vacantes: una por un mandato que terminará el 31 de diciembre de 2004 y una para un miembro cuyo mandato comenzará en la fecha de su elección y terminará el 31 de diciembre de 2007.

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros; mandato: cuatro años; composición del 43° período de sesiones)^a

Doce miembros de los Estados de África

Comoras* (2005), Cote d'Ivoire (2008), Etiopía (2008), Gabón* (2005), Jamahiriya Árabe Libia (2007), Malí (2008), República Centroafricana (2007), República Unida de Tanzania* (2005), Senegal (2007), Sudáfrica* (2005), Túnez (2008), Zambia (2007)

Diez miembros de los Estados de Asia

Bangladesh* (2005), China* (2005), India (2007), Indonesia (2008), Irán (República Islámica del) (2007), Japón (2008), Kazajstán* (2005), Pakistán (2007), República de Corea (2008), Viet Nam* (2005)

Cinco miembros de los Estados de Europa oriental^b

Bulgaria* (2005), Federación de Rusia (2008), República Checa* (2005), Rumania (2007)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2007), Chile (2008), El Salvador* (2005), Haití (2008), Jamaica* (2005), México* (2005), Perú (2008), República Dominicana (2007), Suriname (2007)

Diez miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados

Alemania (2008), Austria* (2005), Dinamarca* (2005), España (2007), Estados Unidos de América (2008), Francia (2008), Italia* (2005), Malta (2007), Suiza* (2005), Turquía (2007)

* * *

Deberán elegirse **17** miembros según la pauta siguiente:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia;

Dos miembros de los Estados de Europa oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de Europa occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^a De conformidad con la decisión 2002/210 del Consejo, se elegirá a los nuevos miembros de la Comisión por un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 44° período de sesiones de la Comisión, que se ha de celebrar en 2005, y terminará al concluir el 47° período de sesiones de la Comisión en 2009.

^b En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzará en la fecha de su elección y terminará en la clausura del 46° período de sesiones de la Comisión en 2008.

Comisión de Derechos Humanos

(53 miembros; mandato: tres años)

Quince miembros de los Estados de África

Burkina Faso (2005), Congo (2006), Egipto (2006), Eritrea (2006), Etiopía (2006), Gabón (2005), Mauritania (2006), Nigeria (2006), Sierra Leona* (2004), Sudáfrica (2006), Sudán* (2004), Swazilandia (2005), Togo* (2004), Uganda* (2004), Zimbabwe (2005)

Doce miembros de los Estados de Asia

Arabia Saudita (2006), Bahrein* (2004), Bhután (2006), China (2005), India (2006), Indonesia (2006), Japón (2005), Nepal (2006), Pakistán* (2004), Qatar (2006), República de Corea* (2004), Sri Lanka (2005)

Cinco miembros de los Estados de Europa oriental

Armenia* (2004), Croacia* (2004), Federación de Rusia (2006), Hungría (2006), Ucrania (2005)

Once miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2005), Brasil (2005), Chile* (2004), Costa Rica (2006), Cuba (2006), Guatemala (2006), Honduras (2006), México* (2004), Paraguay (2005), Perú (2006), República Dominicana (2006)

Diez miembros de Europa occidental y otros Estados

Alemania (2005), Australia (2005), Austria* (2004), Estados Unidos de América (2005), Francia* (2004), Irlanda (2005), Italia (2006), Países Bajos (2006), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2006), Suecia* (2004)

* * *

Deberán elegirse **14** miembros según la pauta siguiente:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia;

Dos miembros de los Estados de Europa oriental;

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de Europa occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

(45 miembros; mandato: cuatro años; composición del 49° período de sesiones)^a

Trece miembros de los Estados de África

Argelia (2007), Botswana (2006), Burkina Faso (2006), Congo (2007), Gabón (2006), Ghana (2008), Guinea* (2005), Mauricio (2008), Nigeria (2007), República Unida de Tanzania* (2005), Sudáfrica (2006), Sudán (2006), Túnez* (2005)

Once miembros de los Estados de Asia

China (2008), Emiratos Árabes Unidos (2006), India (2007), Indonesia (2006), Irán (República Islámica del) (2006), Japón* (2005), Kazajstán (2008), Malasia (2006), Pakistán* (2005), República de Corea (2006), Tailandia (2007)

Cuatro miembros de los Estados de Europa oriental

Armenia (2007), Azerbaiyán* (2005), Federación de Rusia (2007), Hungría (2008)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina* (2005), Bolivia (2007), Cuba (2006), El Salvador (2008), Guatemala (2006), Nicaragua (2006), Perú* (2005), República Dominicana (2008), Suriname (2008)

Ocho miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados

Alemania* (2005), Bélgica (2007), Canadá (2007), Estados Unidos de América (2008), Islandia (2008), Países Bajos* (2005), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* (2005), Turquía (2007)

* * *

Deberán elegirse **11** miembros según la pauta siguiente:

Tres miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia;

Un miembro de los Estados de Europa oriental;

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de Europa occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^a De conformidad con la decisión 2002/234 del Consejo, se elegirá a los nuevos miembros de la Comisión por un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 50° período de sesiones de la Comisión, que se ha de celebrar en 2005, y terminará al concluir el 53° período de sesiones de la Comisión en 2009.

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros; mandato: cuatro años)

Once miembros de los Estados de África

Argelia (2007), Burkina Faso (2005), Camerún (2007), Gambia (2005), Madagascar (2007), Nigeria (2005), República Democrática del Congo (2007), Sudáfrica (2005), Sudán (2007), Uganda (2007), Zambia (2007)

Doce miembros de los Estados de Asia^a

China (2005), Emiratos Árabes Unidos (2007), India (2007), Indonesia (2005), Irán (República Islámica del) (2007), Japón (2005), Líbano (2007), Malasia (2007), Myanmar (2007), Pakistán (2005), República Democrática Popular Lao (2007), Tailandia (2007)

Seis miembros de los Estados de Europa oriental

Belarús (2005), Bosnia y Herzegovina (2007), Croacia (2007), Federación de Rusia (2005), Hungría (2007), Ucrania (2005)

Diez miembros de los Estados de América Latina y el Caribe^a

Argentina (2007), Brasil (2007), Chile (2007), Colombia (2005), Cuba (2007), Guatemala (2007), Jamaica (2005), México (2005), Nicaragua (2005), Perú (2007)

Catorce miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados

Alemania (2007), Australia (2005), Austria (2007), España (2005), Estados Unidos de América (2007), Francia (2007), Israel (2007), Italia (2007), Noruega (2007), Países Bajos (2005), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2005), Suecia (2007), Suiza (2007), Turquía (2005)

^a De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1991/49 del Consejo, de 21 de junio de 1991, un puesto ha de rotar entre los Estados de Asia y los Estados de América Latina y el Caribe cada cuatro años. En 2003 el puesto rotatorio se asignó a los Estados de Asia por un mandato de cuatro años, a partir del 1° de enero de 2004.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato: tres años)

Doce miembros de los Estados de África

Argelia (2005), Botswana (2006), Burundi (2006), Comoras (2005), Egipto (2006), Etiopía (2005), Gambia (2005), Mauritania (2005), Nigeria (2006), República Centroafricana (2005), Uganda (2005), Zambia (2005)

Nueve miembros de los Estados de Asia

Arabia Saudita (2006), China (2005), India (2006), Indonesia (2006), Irán (República Islámica del) (2006), Japón (2005), Pakistán (2005), República de Corea (2005), Tailandia (2006)

Cuatro miembros de los Estados de Europa oriental

Croacia (2005), Federación de Rusia (2005), República Checa (2006), Ucrania (2006)

Ocho miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil (2006), Cuba (2006), El Salvador (2005), Jamaica (2006), México (2006), Nicaragua (2005), Paraguay (2006), Perú (2005)

Siete miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados

Austria (2005), Canadá (2006), Estados Unidos de América (2006), Finlandia (2006), Italia (2005), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2006), Turquía (2005)

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

(53 miembros; mandato: tres años; composición del 13º período de sesiones)^a

Trece puestos para los Estados de África

Argelia (2007), Burkina Faso (2007), Egipto* (2005), Etiopía (2006), Gabón* (2005), Ghana (2007), Guinea-Bissau (2006), Lesotho* (2005), República Democrática del Congo*(2005), Sierra Leona (2007), Sudáfrica* (2005), Sudán (2006), Uganda (2006)

Once puestos para los Estados de Asia

Arabia Saudita* (2005), China* (2005), Fiji (2006), Irán (República Islámica del) (2007), Japón (2006), Kazajstán (2007), Nepal* (2005), Pakistán (2007), Qatar (2007), República de Corea (2006), Uzbekistán* (2005)

Seis puestos para los Estados de Europa oriental

Azerbaiyán* (2005), Croacia* (2005), ex República Yugoslava de Macedonia (2007), Federación de Rusia (2006), Georgia (2007), Hungría (2006)

Diez puestos para los Estados de América Latina y el Caribe

Antigua y Barbuda* (2005), Argentina* (2005), Brasil (2007), Colombia (2007), Costa Rica* (2005), Honduras (2006), Jamaica (2006), Paraguay (2007), Perú* (2005), Santa Lucía (2006)

Trece puestos para los Estados de Europa occidental y otros Estados

Alemania* (2005), Australia (2006), Austria (2007), Bélgica* (2005), Canadá* (2005), Estados Unidos de América (2006), Finlandia (2007), Francia (2007), Luxemburgo (2007), Noruega* (2005), Países Bajos (2006), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2006), Turquía* (2005)

* * *

Deberán elegirse **20** miembros según la pauta siguiente:

Cinco miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia;

Dos miembros de los Estados de Europa oriental;

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cinco miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^a De conformidad con su resolución 1997/63, el Consejo elegirá a los nuevos miembros de la Comisión por un mandato de tres años que comenzará en la sesión de organización del 14º período de sesiones de la Comisión en 2005 y terminará cuando concluya el 16º período de sesiones de la Comisión en el año 2008.

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(33 miembros; mandato: cuatro años)

Ocho miembros de los Estados de África

Argelia* (2004), Camerún* (2004), Etiopía (2006), Ghana* (2004), Lesotho (2006), Marruecos (2006), Sierra Leona* (2004), Sudán (2006)

Siete miembros de los Estados de Asia

Bangladesh (2006), China (2006), Filipinas* (2004), India (2006), Irán (República Islámica del) (2006), Jordania* (2004), Sri Lanka* (2004)

Cuatro miembros de los Estados de Europa oriental

Belarús (2006), Eslovaquia* (2004), Federación de Rusia* (2004), Rumania (2006)

Seis miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Bolivia (2006), Brasil* (2004), Chile (2006), Granada* (2004), Jamaica* (2004), Paraguay (2006)

Ocho miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados^a

Alemania (2006), Austria* (2004), Bélgica (2006), España* (2004), Grecia (2006), Turquía (2006)

Deberán elegirse **16** miembros según la pauta siguiente:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia;

Dos miembros de los Estados de Europa oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^a En este grupo hay dos vacantes por un mandato que terminará el 31 de diciembre de 2004.